



Estimados Padres y Apoderados,

Junto con saludarles y desearles una excelente semana, pongo a disposición para vuestro conocimiento, las fechas y horarios respectivos de la 1ª Reunión de Apoderados del Segundo Semestre 2018:

Ciclo de Enseñanza	Fecha	Hora
Pre Básica Jornada Mañana	2 de Agosto	19:00
Pre Básica Jornada Tarde	31 de Julio	19:00
1º a 4º Básico	1 de Agosto	20:00
5º a 8º Básico	31 de Julio	20:00
1º a 4º Medio	2 de Agosto	20:00

Esta instancia tiene como finalidad realizar la entrega de notas del Primer Semestre, así como también interiorizarlos en algunos cambios importantes que estamos llevando a cabo como establecimiento a propósito de nuevos lineamientos del Ministerio de Educación (MINEDUC). En este sentido, destaca el nuevo Proceso de Matrícula que comienza a regir en función de la Ley 20.845 que, entre otras cosas, regula la admisión de estudiantes nuevos.

La mayor parte de esta nueva normativa afecta a quienes buscan entrar por primera vez a nuestro colegio. Sin embargo, es obligatorio para todos los establecimientos informar al MINEDUC la cantidad de *cupos totales* (plazas por curso que el colegio dispone para el año escolar siguiente) y, las *vacantes* (plazas disponibles para nuevos estudiantes luego de haber asegurado la continuidad de los actuales). De acuerdo al Calendario definido por el MINEDUC, a continuación se identifican las siguientes fechas claves:

Fecha	Descripción
25 de Julio	Reporte de cupos totales a MINEDUC
10 de Agosto	Reporte de vacantes a MINEDUC
6 de Septiembre	Inicio de Postulaciones para estudiantes nuevos

En virtud de lo anterior, hemos dispuesto la 1ª Reunión de Apoderados del Segundo Semestre 2018 como la instancia oficial para la confirmación de Matrícula 2019, es decir, para informar la continuidad de su pupilo para el año siguiente. Si por razones de fuerza mayor Ud. no puede concurrir a esta reunión, podrá realizar la confirmación directamente con el Profesor Jefe de curso a más tardar el 5 de agosto. Lamentablemente, de no haber sido confirmada la intención de continuidad dentro de este plazo, no será posible reservar un cupo a su pupilo para el siguiente año y la única alternativa será postularlo como estudiante nuevo, ya que este sistema de admisión es administrado directamente por el MINEDUC.

Para mayor información general respecto del nuevo sistema puede revisar al reverso de esta hoja algunos puntos clave que hemos extraído del MINEDUC.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

H. J. Omar Rojas Rojas
Director
North American College

Nuevo Sistema de Admisión Escolar

Preguntas Frecuentes (MINEDUC)

Más información en www.sistemadeadmisionescolar.cl

¿En qué consiste el nuevo Sistema de Admisión Escolar?

Como parte de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión Escolar crea el Sistema de Admisión Escolar, para que ningún establecimiento pueda seleccionar a sus estudiantes y todos los niños, niñas y jóvenes tengan las mismas oportunidades al postular a los colegios que desean. Con este Sistema las familias pueden postular de manera fácil y segura, sin hacer colas ni largos trámites.

¿Dónde se debe postular?

Se podrá postular desde cualquier computador con acceso a internet, ya sea desde el hogar o el lugar que se estime conveniente. Las personas que no cuenten con computador o internet podrán acercarse a los puntos de ayuda que el Ministerio de Educación habilitará para apoyar el proceso de postulación.

¿Quiénes deberán postular a ésta nueva plataforma?

Aquellos estudiantes que postulan a los niveles de Primer Nivel de Transición (pre kínder), Segundo Nivel de Transición (kínder), 1º básico, 7º básico y 1º medio 2019. Y que además: (a) Por primera vez postulen a un establecimiento educacional municipal o que reciba subvención del Estado; (b) Deseen cambiarse de establecimiento¹; y (c) Deseen reingresar al sistema educativo.

¿Quiénes no deben postular?

Los estudiantes que actualmente se encuentren matriculados/as y no deseen cambiarse; Los estudiantes que quieran cambiarse a un establecimiento particular pagado; Los estudiantes que quieran ingresar a una escuela de educación especial. La Ley amplía la libertad de las familias para elegir el establecimiento en donde sus hijos e hijas puedan estudiar, posibilitando que conozcan y se sumen a los proyectos educativos de los colegios.

¿A cuántos colegios se puede postular por estudiante?

Puede postular a la cantidad de colegios que desee. El mínimo para las zonas urbanas es de dos establecimientos.

¿Cómo se cuántas vacantes tienen los establecimientos a los que postulo?

El MINEDUC publicará en la plataforma las vacantes estimadas de cada establecimiento, por curso y jornada, para el año escolar siguiente. Esta estimación se realiza en base a la información de los cupos reportada por cada colegio.

¿Puedo cambiar la postulación una vez enviada?

Puedes modificar tu postulación las veces que consideres necesarias, siempre y cuando se realice dentro del período de postulación.

¿Cómo se decide quién es admitido a un colegio si no hay vacantes suficientes para todos los que postulan?

Cuando existan más postulantes que cupos, los establecimientos completarán cupos disponibles a través de un proceso aleatorio; es decir, deberán realizar un sorteo transparente y democrático donde todos los postulantes tengan exactamente las mismas oportunidades de ingresar. Las plazas disponibles se irán completando, respetando el proceso aleatorio y dando prioridad a: (1) las hermanas y hermanos de niños y niñas que estén matriculados en el establecimiento; (2) a las y los estudiantes de condición prioritaria, hasta completar el 15% de los cupos totales del curso; (3) a los hijos e hijas de cualquier funcionario/a del establecimiento; y (4) a las y los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento y que no hayan sido expulsados

¿Y si no alcancé a postular en el Sistema y se cerró el período de postulaciones?

Puedes postular en el Período de Admisión Complementario, pero solo a las vacantes que quedaron disponibles luego de haberse cerrado el Proceso de Admisión General.

¹ En éste caso habrá reunión extraordinaria para los apoderados 2018 que nos dejen de los niveles medio mayor, pre kínder, kínder, sexto y octavo para apoyarlos ante el nuevo proceso.